CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 011741
01 DIC 2023
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 22/11/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0350/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Asuncion
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	1.584.257	14/11/2023 07:00:00	14/11/2023 23:59:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
023468	14/11/2023 06:00:00	14/11/2023 22:58:00	42.105	42.538	433

OBSERVACIONES:
Traslado a la oficina central Asunción para retirar insumo de limpieza para las oficinas dependiente de la Gerencia Sur Este

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado a la oficina central Asunción para retirar insumo de limpieza para las oficinas dependiente de la Gerencia Sur Este

CONTROLADO SUMA
12 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1499/2023

RC-GA-MV03-01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 08 de fecha 14/04/2023.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 13 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC SAN RAFAEL DEL PARANA
MOTIVO DE LA COMISIÓN.	Traslado a oficina central Asunción para retirar insumos de limpieza para las oficinas dependientes de la Gerencia Sur Este
LUGAR/LOCALIDAD.	Asunción
DEPARTAMENTO	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la institución: SI X NO __

Otro (Especificar) _____

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Cumplimiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma func.
			Desde	Hasta				
1	CESAR ANDRES AZUAGA CANTERO	1.864.317	14/11/2023	15/11/2023	1.5	216.000	244.153	
					TOTAL			244.153

Arq. Oscar [illegible] Azuaga C.
Jefe C.A.C.
"Habilitación de Habilitados"

Juan [illegible]
Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
V°B° Gerencia Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7°. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
12 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0350

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 13 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente Nº 11044, de fecha 13 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario Nº 2927/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley Nº 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme el siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar traslado a Oficina Central para retirar insumos de limpieza para los CACs dependientes de la Gerencia de Servicios Zona Sur Este.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	1.584.257	14/11/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

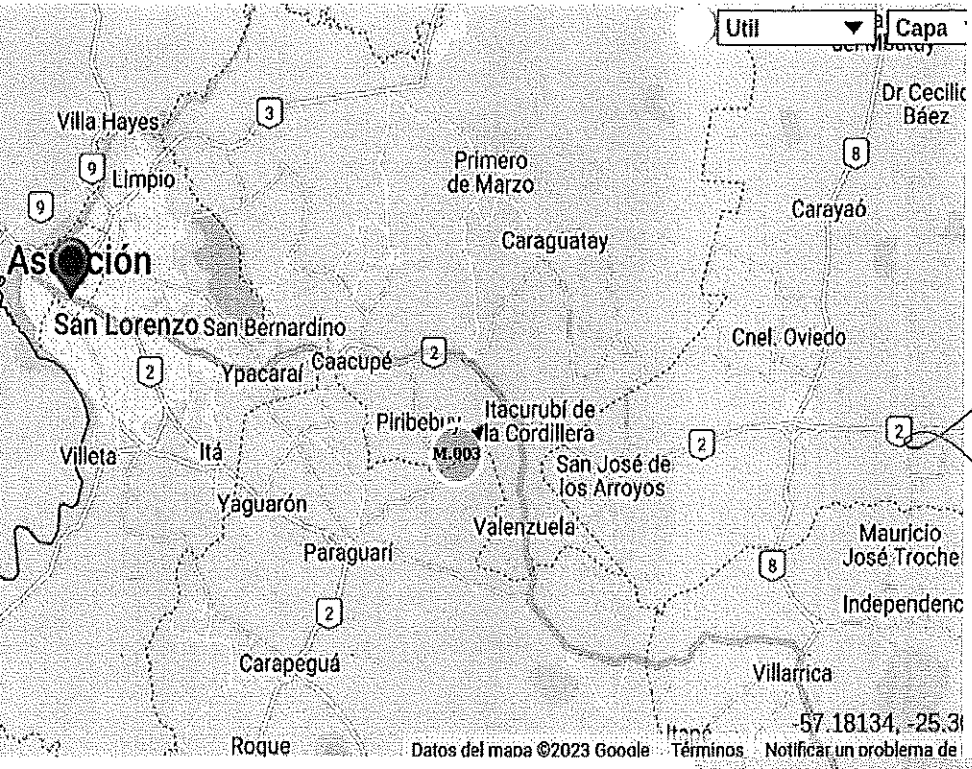
ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

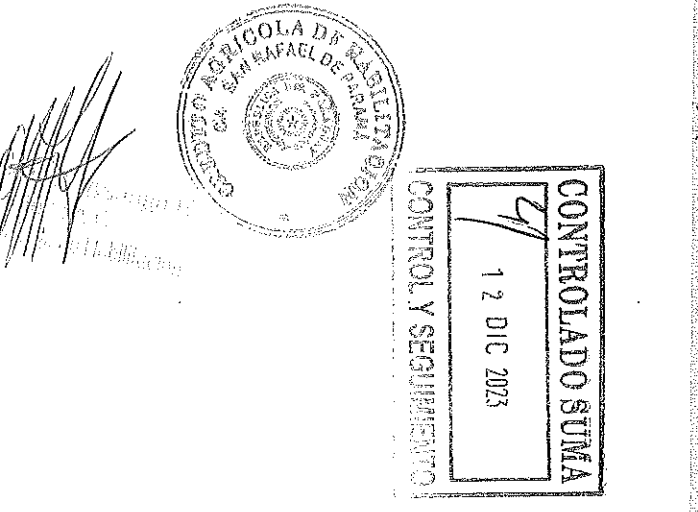
CONTROLADO SUMA
31
12 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Escaneado con CamScanner



Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

Lic. Pilar Cuevas Aquino
Coordinadora



CONTROLADO SUMA
12 DIC 2023
CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Selección Actual
Histórico

CUENTA: M.308 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.308 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 72 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 127 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 432km 771m
DESDE: Mar 14 Nov 23 - 07:00:00
HASTA: Mar 14 Nov 23 - 22:00:00

Eventos (49)

Paradas (5)

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023468

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-276	N° de orden asign.	308
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003846	Area asig.	CAC SAN RAFAEL DEL PARANA
Conductor autorizado	OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	13/11/2023	Hasta	17/11/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	23:59		
Km. de salida	41615	Fecha de salida	13/11/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	42793	Fecha de regreso	17/11/2023	Hora de vuelta	16:20
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	1178	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados	71				
Trabajos a realizar	Traslado a la oficina central Asunción, Gestiones Bancarias, Administrativas Visita aclientes				
Obs.	Chofer: Wildo Lugo				

ORIGINAL

Lic. Wildo Lugo González
Asesor al Cliente
C.A.C. San Rafael del Paraná

OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY
Responsable del área al que fue asignado el automotor